



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, en las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU), Colonia Escalón entre 5ª. Calle Poniente y 73 Avenida Norte, San Salvador; se informa a la ciudadanía en general que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina que la información relacionada con el Art. 10, numeral veinticuatro de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), que hace referencia a que “Los organismos de control del estado publicaran el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones”, en el periodo comprendido de julio a septiembre de dos mil veinticuatro, no le es aplicable la publicación de información referente a resoluciones ejecutoriadas al Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU) ya que esta Institución no genera este tipo de información, en consecuencia no es posible su publicación en el Portal de Transparencia del sitio web institucional.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.

Lcda. Elizabeth Eugenia Morales Aguirre  
Oficial de Información  
Instituto Salvadoreño de Turismo

